

SESIONES ORDINARIAS**2009****ORDEN DEL DIA N° 1950****COMISION DE CULTURA****Impreso el día 9 de septiembre de 2009**

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2009

SUMARIO: **Restitución** al gobierno de la provincia de San Juan Bandera ciudadana que capitaneó la IV División del Ejército de los Andes, declarada patrimonio histórico provincial. **Ferrá de Bartol y Gioja.** (1.108-D.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se restituye a la provincia de San Juan la bandera ciudadana que encabezó la IV División del Ejército de los Andes al mando de Juan Manuel Cabot; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2009.

Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Patricia Bullrich. - Norah S. Castaldo. - Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. Kenny. – María Lenz. – Paula C. Merchán. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia Sapag. – Juan C. Scalesi.

PROYECTO DE LEY*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Restitúyase al gobierno de la provincia de San Juan la bandera ciudadana que capitaneó la IV División del Ejército de los Andes al mando de

Juan Manuel Cabot, y que fuera declarada patrimonio histórico provincial por ley 7.659 del 24/11/05.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se restituye a la provincia de San Juan la bandera ciudadana que encabezó la IV División del Ejército de los Andes, al mando de Juan Manuel Cabot. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta, los esfuerzos y sacrificios realizados por las damas patricias sanjuaninas, quienes pintaron la insignia mencionada. Asimismo, es de destacar que esta Honorable Cámara aprobó en sesión del 22 de noviembre de 2007 el expediente 4.569-D.-06, Orden del Día N° 3.157/07, sobre el mismo tema. Sin embargo, el proyecto perdió su estado parlamentario en el Honorable Senado. En el mismo sentido, la comisión ha tenido en cuenta la nota 1.198/07 de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en donde se propicia la devolución de bienes culturales a los sitios de pertenencia original. En virtud de lo expuesto, en el conocimiento de que la bandera en cuestión se encuentra en el Museo Histórico Nacional, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Margarita Ferrá de Bartol.